

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego
XIIª REGION

Cerro Sombrero, 09 de julio de 2009.

NUM 396 / (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La invitación del Sr. Alcalde y Presidente del Capitulo Regional de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, el señor Vladimiro Mímica Carcamo, A reunión informativa Cronograma Electoral Asociación de Concejales de Magallanes.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija subrogancia de Alcalde.
- 5) El Decreto N° 813 de fecha 29 de noviembre del 2007, que fija Sunrogancia permanente en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1) Que la invitación fue recepcionada el día 07 de julio y dada la premura del tiempo no se puede realizar sesión del Concejo Municipal para tomar acuerdo.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el pago de Viáticos a los Sres. Concejales: Claudio Andrade Kingma, Eduardo Bahamonde Barria, Blagomir Brztilo Avendaño, Rosa Nicetich Vera, Joel Gonzalez Caro y Victor Vega Vera, que asistirán a la Reunión informativa del Cronograma Electoral Asociación de Concejales de Magallanes.

REGISTRISE EN Secretaria Municipal, **COMUNIQUESE** A las unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, EN EL Portal De Transparencia y una vez hecho, **ARCIVASE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (s)



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)